## ADICIONAL No 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No MG-CPS-144-2024

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | MG-CPS-144-2024 |
| **FECHA CONTRATO** | AGOSTO 23 DE 2024 |
| **FECHA ADICIONAL:** | OCTUBRE 11 DE 2024 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE GUATEQUE |
| **NIT** | 800.013.683-9. |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO C.C 80.871.562 expedida en Bogotá |
| **CONTRATISTA** | M&A ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA |
| **NIT O CC No.:** | 901.449.019-6 |
| **OBJETO** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE- BOYACÁ".** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | DOS (02) MESES |
| **PRORROGA No 1:** | NUEVE (9) DIAS |
| **VALOR INICIAL:** | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) M/CTE |
| **VALOR ADICIONAL 01:** | DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00) M/CTE |
| **FECHA FINAL DE TERMINACION** | TREINTAY UNO (31) DE OCTUBRE |

Entre los suscritos a saber **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**, mayor de edad identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado mediante para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C.No.1.053.615.569 de Paipa Boyacá actuando en representación legal de **M&A ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con Nit 901.449.019-6 quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Adicional 01 y Prorroga 01 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CPS-144-2024 , que se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Guateque y **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C.No.1.053.615.569 de Paipa Boyacá actuando en representación legal de **M&A ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con Nit 901.449.019-6, celebraron el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE- BOYACÁ. 2).** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo en cuenta el plazo pactado y la fecha suscripción del acta de inicio del mismo que se registra del día veintitrés (23) de agosto de 2024. **3)** Que de acuerdo con lo establecido en el acta de justificación adelantada por la Secretaría General, se hace necesario adicionar recursos y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en mención teniendo en cuenta que: ***A)*** *Que se requiere continuar con la asesoría jurídica en materia de contratación y defensa jurídica por la importancia del tema y el especializado del mismo, requieren de una empresa idónea de asesoría profesional con experiencia específica,*

*para asesorar al Representante legal de la entidad y a los secretarios de despacho encargados de los estudios previos en las modalidades de contratación tales como procesos de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, respuesta a observaciones jurídicas, acompañamiento en el comité de evaluación para análisis y consideración de requisitos jurídicos de los oferentes y para dar cumplimiento al plan de compras de la entidad, así a la vez ejecutar a través del contrato estatal el plan de desarrollo del municipio para la presente vigencia, de igual forma es necesario para la entidad seguir contando con la representación en las actividades de: (i) Prevención del daño antijurídico; (ii) Actuaciones prejudiciales; (iii) Defensa judicial; (iv) Pago de sentencias y conciliaciones; (v) Acción de repetición y recuperación de recursos públicos; y (vi) Gestión del conocimiento.*, por tanto, se encuentra viable celebrar un adicional y prorroga al contrato de **NUEVE (9) DIAS o hasta el 31 de octubre del año 2024**, dándole continuidad de forma ininterrumpida a dichos procesos que son de vital importancia para el fortalecimiento de la gestión administrativa adelantada por el Municipio de Guateque. **4)** Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un adicional en valor y una prórroga en tiempo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CPS-144-2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE- BOYACÁ. 5)** Que existen recursos suficientes para respaldar la presente contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000512 de fecha 11 de octubre de 2024 expedido por la Secretaria Hacienda del Municipio, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, por lo anteriormente expuesto se procede a adelantar el presente adicional y prorroga que se regirá por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y además por las normas relacionadas con el asunto y enmarcándose dentro de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-: ADICIÓN:** Adicionar recursos al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CPS-144-2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE- BOYACÁ**, hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00) M/CTE.** ***Parágrafo***: El valor total del contrato se fija en la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.700.000,00) M/CTE CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales MG-CPS-144-2024 por un término de NUEVE (9) DIAS CALENDARIO más, hasta el 31 de octubre del año 2024, para un total de DOS (02) MESES Y NUEVE (9) DIAS de ejecución. **CLAÚSULA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** hace constar que para los pagos que se generan con ocasión de la presente adición se cancelará al **CONTRATISTA** con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000512 de fecha 11 de octubre de 2024 expedido por la Secretaria Hacienda del Municipio, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA. - PERMANENCIA:** Las demás cláusulas y anexos del contrato principal no sufren ninguna modificación, en consecuencia, permanecen vigentes, y cobijan la presente adición.

Se firma el presente contrato de adición una vez leído y aprobado por las partes, en Guateque a los once (11) días del mes de octubre de 2024

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

ANDRES FELIPE CHACON DIAZ
Contratista

| | *ELABORÓ* | *REVISÓ Y VoBo* |
|---|---|---|
| *FECHA:* | Octubre 11 de 2024 | Octubre 11 de 2024 |
| *CARGO:* | Asesor Contratación | Secretaria General |
| *NOMBRE:* | *M&A ASESORES Y CONSULTORES S.A.S* | *ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ* |